



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2016

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

HOREB HOGARES DE REINSECCION Y BIENESTAR

Régimen Jurídico²

Ley 30/1992 de 26 de noviembre

Registro de Asociaciones³

Registro nacional de asociaciones

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

589389	07/09/2007	G73539090
--------	------------	-----------

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

C/ CAMINO TORRE ABRIL	144	30835
-----------------------	-----	-------

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Sangonera la Seca	Murcia	638395103
-------------------	--------	-----------

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

mte.horeb@hotmail.com	
-----------------------	--



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

“Trabajar por la completa reinserción social, laboral, humana y cultural de personas provenientes de cualquier entorno de exclusión y/o vulnerabilidad”.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
Tres		Tres

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

Personas físicas

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSION

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

Acogida, alojamiento, cobertura de necesidades vitales, asistencia psicológica, formación, acompañamiento

Breve descripción de la actividad¹¹

Acoger a personas en situación de emergencia, cubrir sus necesidades básicas, facilitarles el acceso a los recursos comunitarios, ayudar en la rehabilitación de adicciones con asistencia psicológica, formar en habilidades básicas y orientar / acompañar en itinerarios de Inserción.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	00
Personal con contrato de servicios	01
Personal voluntario	12

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	



c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	
Otros gastos de la actividad	16.701,25
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	500,00
c. Servicios de profesionales independientes	169,40
d. Transportes	
e. Primas de seguros	1.423,74
f. Servicios bancarios	1.113,73
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	2.211,92
i. Tributos	672,94
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
l. Otros servicios	9.729,08
m. Gastos excepcionales	881,00
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	3.609,31
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	20.311,12



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	16.295,71
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	13.374,70
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	13.374,70
c. Otros	1,54
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	29.671,95

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

08

Clases de beneficiarios/as:

Personas en grave situación de emergencia, indigentes, ex reclusos, inmigrantes, frecuentemente con problemas añadidos de alcoholismo y otras adicciones.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Ser derivados por los Servicios Sociales por extrema necesidad de acogida y/o rehabilitación, compromiso de aceptar la normativa interna (autorizada por la consejería de Sanidad) y la participación en un programa de reinserción. El ingreso y participación son gratuitos pues la mayoría de nuestros usuarios carecen de renta y de apoyo familiar.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Durante un año (prolongable en casos excepcionales), los beneficiarios tienen cubiertas las necesidades básicas y vitales, alimentación, ropa, alojamiento, lavandería, productos de higiene, y entran en un programa de Reinserción que incluye; atención psicológica, orientación, consejería, acceso y acompañamiento a los recursos públicos, transporte, participación en un taller de Habilidades Sociales, actividades de ocio y en itinerarios personalizados de Inserción laboral.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento



Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Nuestra Vivienda esta autorizada para 8 personas, por tanto, mas que el numero, lo que valoramos es el alcance y los resultados de la ayuda individualizada. Durante el 2016 el S.E.M.A.S. (Servicio de Emergencia Movil y Atención Social de Murcia) ha solicitado nuestra ayuda en ocasiones para casos de urgencia, que se han rehabilitado del alcohol y han cambiado de forma sorprendente, 8 personas han sido alojadas, atendidas y acompañadas en todas sus necesidades, (Judiciales, medicas, comunitarias etc.), alguno se ha incorporado con apoyo al mercado laboral, a finales del año recibimos un diploma de la Comunidad Autónoma y una carta del Servicio Murciano de Salud, reconociendo y agradeciendo nuestra labor en esta área.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La Actividad de acogida y rehabilitación / reinserción en la Vivienda Colectiva para personas en situación de emergencia, ha conseguido que cumplamos sobradamente nuestros fines estatutarios, pues todo el esfuerzo y actividades realizadas, claramente han estado enfocadas en sacar de la exclusión a nuestros beneficiarios, rehabilitar e impartir habilidades necesarias para afrontar la vida una vez finalizado el programa, esto se ha conseguido aproximadamente en un 60% y el otro 40%, al ser acogido ha podido sobrevivir, poner en orden muchos asuntos, y conseguir una recuperación física al menos temporal. Recibir el diploma de la Comunidad Autónoma nos anima a seguir mejorando nuestra labor en favor de sacar de la exclusión a las personas mas vulnerables.

Aunque estamos satisfechos con el grado de cumplimiento de nuestros fines, reconocemos la necesidad de realizar en la Vivienda un proyecto integral de mayor alcance, para ello hemos comenzado a buscar financiación Pública y Privada para con el propósito de contratar personal cualificado para el equipo técnico y subcontratar servicios de formación y talleres enfocados en la integración socio-laboral de nuestros beneficiarios.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
2	Asesoría Contable y Asesoría Fiscal

- Voluntariado

Número medio ²⁷	Actividades en las que participan
12	Nuestra entidad ha realizado su trabajo en el 2016 exclusivamente con personal voluntario, cuenta con dos tipos de voluntariado; el Equipo Técnico compuesto por 4 personas, un Coordinador general (880,00 horas anuales), un Psicólogo (192,00 horas), una Maestra (96,00 horas), un Orientador licenciado en Filosofía (36 horas anuales) y el Equipo Voluntario Común compuesto por 8 personas, un Monitor de tiempo libre (88 horas anuales), un Apoyo en la vivienda (880,00 horas), una Responsable del Rastro Solidario (880,00



	horas) y cinco ayudantes en tareas diversas como reparto de alimentos, almacenaje, limpieza, etc. (880,00 horas entre los 5 aproximadamente)
--	--

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
2	. Una finca con vivienda en propiedad . Una nave en arrendamiento	. La finca con vivienda en C/ Camino Torre Abril 144, Sangonera 30835 – Murcia . La nave en C/ Santa Cristina 24, 30835 - Murcia

Características

<p>Finca propiedad de la Asociación de unos 2000 m.2, con zonas de jardín y árboles y una vivienda acondicionada y funcionando, autorizada por la Consejería de Política Social como VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y RIESGO DE EXCLUSIÓN</p> <p>Local arrendado de dos plantas, planta baja de 718 m.2, y planta alta de 36 m.2, funciona como Almacén de artículos donados y Rastro Solidario, local de reparto de alimentos, oficinas y Centro de atención.</p>

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
3 vehículos + 1 inventario + equipamiento de vivienda	La Asociación es titular de 3 vehículos, un camión pequeño Iveco destinado a las recogidas de donaciones y alimentos, un SEAT Alhambra de 7 plazas para el transporte de los usuarios y un Peugeot 206 para gestiones diversas. También tiene almacenados numerosos artículos donados para su venta en el Rastro Solidario, muebles, electrodomésticos, Antigüedades. Dispone además de equipamiento completo para la Vivienda; cocina, lavadora, mobiliario, camas, mesas, sofás, tv, etc.	El camión suele estar en la dirección del Rastro Benéfico y los turismos en la Vivienda Colectiva.

C. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁹	Origen ³⁰	Importe

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³¹	Importe



--	--	--

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

<p>1. VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA</p> <p>a) calendario del programa de Reinserción de un año: Acogida y rehabilitación (3 meses), formación y habilidades sociales (6 meses), acompañamiento orientación en itinerarios de Inserción laboral (3 meses).</p> <p>b) Organización por responsabilidades: 1- Coordinador (diseño, administración, ejecución, coordinación, representación, supervisión) / 2- Psicólogo educador (tratamiento, convivencia, formación, orientación), / 3- Maestra (cultura general, habilidades sociales), Orientador licenciado en Filosofía (charlas educativas, orientación), Monitor de tiempo libre (actividades de ocio y deportes), Responsable apoyo en la vivienda (mantenimiento, acompañamiento, supervisión de la normativa y convivencia), / 4- usuarios internos de la vivienda (beneficiarios del programa, participantes en tareas de responsabilidad, ejecución y valoración del mismo)</p> <p>c) Horarios: de lunes a viernes por las mañanas de 9 a 14h. (Taller práctico de habilidades laborales participando en tareas domésticas y de mantenimiento tanto de la finca como del Rastro Benéfico), / por las tardes de 17 a 20h. (tratamientos psicológicos personalizados y grupales, orientación, reuniones participativas, talleres diversos de formación y adquisición de habilidades sociales y laborales básicas). / Fines de semana los sábados se organizan actividades diversas, senderismo, excursiones, deportes, salidas etc. Los domingos descanso.</p> <p>2. RASTRO BENEFICO / CENTRO DE ATENCIÓN / REPARTO DE ALIMENTOS</p> <p>a) Calendario habitual: Rastro Benéfico (Abierto de lunes a Viernes excepto festivos) / Atención, orientación y entrevistas a personas con problemas de exclusión y/o sus familias (concertando entrevista telefónica) / Reparto de alimentos (semanal o mensual según suministros).</p> <p>b) Organización por responsabilidades: 1- Coordinador (coordinación, supervisión) / 2- Responsable del Rastro Benéfico (venta y trato con el público, gestión del reparto de alimentos a las familias, organización de las tareas de los voluntarios) / 3- Ayudantes voluntarios (recogidas, almacenamiento, clasificación, limpieza, reparto etc.) / 4- Usuarios (Clientes colaboradores que compran o donan, personas que reciben ayuda en alimentos y/o orientación de algún tipo).</p>

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Mal” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en



congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

15 Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

16 Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

17 Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

18 Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

19 Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

20 Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

21 Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

22 Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

23 Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

24 Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

25 Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

26 Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

27 En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

28 Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

29 Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

30 Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.



³¹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.